

número 33.814, la solicitud de prórroga del Convenio de Colaboración, suscrito el seis de mayo de 2005, entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Interparroquial de Melilla para la realización de Colonias Urbanas.

CUARTO.- Que, con fecha 11 de julio de 2006 se emite informe de la Técnico responsable de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, con el Visto Bueno de la Dirección General del Menor y la Familia, por sustitución de la Dirección General de Servicios Sociales, en el que se considera oportuna la continuidad del programa de Colonias Urbanas para el curso 2006 de Cáritas Interparroquial de Melilla., poniendo de manifiesto la necesidad del desarrollo de actividades dirigidas a menores desfavorecidos e inmigrantes de los distintos barrios de la Ciudad, que ayudarán a favorecer el desarrollo personal, potenciar la autoestima, las aptitudes y valores del niño como persona, crear hábitos de higiene, alimentación y comportamiento, lo que hace aconsejable la firma de la presente addenda que garantice el desarrollo de las Colonias Urbanas 2006.

QUINTO.- Que en el año 2004 y 2005 se firmaron sendos Convenios de idénticas características a la presente addenda destinados a financiar las Colonias de dichos años, con un buen resultado, beneficioso tanto para los menores inmigrantes como para sus familias.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente protocolo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- el objeto de la presente addenda es la financiación de 50% del coste total de la actividad denominada "Colonias Urbanas 2006" .

Segunda.- Compromisos de las partes.- Los organismos firmantes del presente, se comprometen a la puesta en marcha de las Colonias Urbanas 2006 dirigidas a niños desfavorecidos e inmigrantes de los distintos barrios de la Ciudad, que coordinadas por Cáritas Interparroquial se llevan a cabo entre

los días 1 de julio al 4 de agosto de 2006, siendo los compromisos asumidos por las partes los siguientes:

1.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla.- La Ciudad Autónoma de Melilla asume el compromiso de abono, en concepto de adquisición de pequeño material destinado a aseo, limpieza, material didáctico, ropa y calzado, transporte de los menores, comidas y todo tipo de gasto derivado de la actividad de la cantidad máxima de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS (19.916,00 EUROS), en la forma que se determina en la cláusula cuarta del presente.

2.- Compromisos asumidos por la Cáritas Interparroquial de Melilla.

Los compromisos asumidos por Cáritas Interparroquial de Melilla son los que a continuación se relacionan:

1. Cubrir las necesidades básicas de alimentación, higiene y atención sanitaria de los menores que formen parte de la Colonia Urbana.

2. Potenciar la autoestima, las aptitudes y valores del niño como persona.

3. Crear hábitos de higiene, alimentación y comportamiento.

4. Concienciar al voluntariado y todas las personas vinculadas a las colonias, de la existencia de niños en situación de marginación.

5. La rendición de cuenta de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de financiación del mismo, en este concepto se incluirán los gastos derivados del coste del programa relativos a comidas, desayunos, meriendas, transporte en autobús, aseo, limpieza, material didáctico, zapatillas.

Tercera.- Vigencia.- El presente protocolo extenderá su vigencia desde el 1 de julio al 4 de agosto de 2006.

Cuarta.- Financiación.- La aportación económica por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla a que hace referencia el apartado 1 de la cláusula segunda de la presente addenda, se abonará con cargo a la Partida Presupuestaria 2006 05 41200 22105, Retención de Crédito núm. de operación 200600002065, mediante Orden de pago, a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los